

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6987** *OBENQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción del capital social por pérdidas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 29 de junio de 2017 la Junta General de Accionistas de la sociedad Obenque, S.A., decidió reducir el capital social en la cantidad de diez millones quinientos setenta y tres mil quinientos siete euros con noventa céntimos de euro (10.573.507,90 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por las pérdidas y quedando fijado en tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro euros con seis céntimos de euro (3.787.964,06 €). La reducción se realizó mediante la disminución en 4,4248098423 euros del valor nominal de cada acción, resultando fijado en 1,5851901577 euros por acción.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Madrid, 13 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Mínguez Hernández.

ID: A170057522-1